E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza
NIT: 832001794-2

CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIOS

EMAIL:	comercial@setgad.com
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONTROLES DE CALIDAD Y CÁLCULOS DE BLINDAJE RADIOLÓGICO DE LOS EQUIPOS DE RAYOS X, PARA LA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Estatuto de Contratación para el presente caso, en atención al objeto a contratar, la modalidad de selección será la CONTRATACIÓN DIRECTA. El procedimiento para elegir al ejecutor se hará en atención al principio de selección objetiva, buscando la propuesta más favorable.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MES,** contados a partir de la puesta en ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, con previa expedición del Registro Presupuestal y la presentación y aprobación de las garantías contractuales, como requisitos de le ejecución.
PRESUPUESTO OFICIAL:	**TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($3.481.047,50)** con cargo al **CDP N° 1466 DEL 28 DE ABRIL DE 2026**
PROPUESTA:	La propuesta se debe presentar el **21 DE MAYO DE 2026**, hasta las **12:00 p.m.**, en la Secretaría de la Gerencia de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, ubicada en la Carrera 2 No. 12-35 barrio San Marcos en Soacha-Cundinamarca o por medio de respuesta al correo electrónico. La propuesta consistirá en el ofrecimiento para el bien o servicio requerido, el cual deberá presentarse en sobre cerrado conforme a los requisitos establecidos en esta invitación.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Envió de la invitación, estudios de necesidad.	20 de mayo de 2026	Envió al posible oferente vía correo electrónico o entregado en medio físico, lo cual se soportará en el expediente contractual
Plazo para presentar las ofertas.	21 de mayo de 2026, hasta las 12:00 P.M.	Secretaría de Gerencia de la E.S.E Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza o por medio de correo electrónico.
Evaluación de las ofertas	22 de mayo de 2026	Se evaluaran exigencias jurídicas, técnicas, financieras y económicas exigidas en la invitación frente a las ofertas presentadas
Comunicación de suscripción de contrato	A partir del 22 de mayo de 2026	Envió de comunicación al oferente que cumplió con el pleno de las exigencias señaladas en la invitación vía correo electrónico o entregado en medio físico, lo cual se soportará en el expediente contractual

CONDICIONES: Para participar en el presente proceso de contratación se debe cumplir con las condiciones consignadas en la invitación y no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Ley.

PERFIL DEL CONTRATISTA: Para la ejecución del contrato, se requiere una persona natural o jurídica, cuyo objeto social comprenda actividades relacionadas con el objeto del contrato que se pretende suscribir.

CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO: Los estudios previos contienen la descripción de la necesidad y los requisitos para participar, estos se remitirán como se señala en el cronograma a posibles oferentes.

REQUISITOS JURIDICOS

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Acreditación de la existencia y Representación Legal. (Los que aplique para el tipo de proponente. Ej.: Certificado de la cámara de comercio, Registro de inscripción ante Ministerio de

Trabajo, Registro de composición de Junta Directiva, etc.) con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario, en todo caso en el objeto de la empresa debe contenerse el referido en el objeto que se pretende contratar.

3. Fotocopia de la cédula de la persona natural o el representante legal si se trata de persona jurídica.
4. Registro único tributario RUT del proponente, el cual debe tener como código de actividad, la relacionada con su objeto y con el que se pretende contratar actualizado según el Decreto 2460 de 2013 y Decreto 2620 de 2014.
5. Declaración de no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás que regulen la materia.
6. Certificación de afiliación y/o pagos al sistema general de seguridad social en salud y de aportes parafiscales, en los términos previstos en la ley, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal (según el caso), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Consulta de la línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de la persona natural o jurídica (representante legal).
8. Certificado antecedentes Judiciales de la persona natural o el representante Legal si se trata de persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
9. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría), de la persona natural o persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días.
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), de la persona natural o persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días.
11. Certificado de medidas correctivas acorde a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, persona natural o persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días.
12. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM expedido por el Ministerio de Tecnologías de la

Información y las Comunicaciones – MINTIC, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta.

13. Certificaciones que acrediten la experiencia, relacionada con el objeto de la invitación.
14. Certificación bancaria con vigencia no superior a 60 días.

REQUISITOS TECNICOS

El ofertante incluirá en la ejecución del contrato las pruebas técnicas especializadas, mediciones, análisis de resultados y entrega de informes técnicos que evidencien el cumplimiento de los parámetros establecidos de:

ITEM	PROCESO
1	CONTROL DE CALIDAD + CALCULO DE BLINDAJE RX PERIAPICAL UBICADA EN SAN MATEO
1	CONTROL DE CALIDAD + CALCULO DE BLINDAJE RX CONVECIONAL UBICADA EN SAN MARCOS

Y deberá cumplir con las siguientes exigencias de tipo técnico:

- Hoja de vida del personal asignado para la ejecución del contrato, que demuestre su idoneidad técnica.

- Licencia de Prestación de Servicios de Protección Radiológica, personal idóneo, equipos de medición calibrados y cumplir con estrictos protocolos operativos basados en normativas internacionales.

- Certificación de cumplimiento de documentación e implementación del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

EXPERIENCIA:

- Dos (02) años de experiencia acreditada deberá anexar certificaciones expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo:

a. Nombre o razón social del contratante

b. Nombre o razón social del contratista

c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)

d. Objeto del contrato

e. Valor del contrato

REQUISITOS FINANCIEROS

El proponente, persona natural o jurídica, deberá allegar su oferta, en los términos acá establecidos.

RESUMEN DE REQUISITOS A EVALUAR:

El proponente al momento de articular su propuesta deberá indicar detalladamente el valor de esta y todos los costos relacionados, de manera que no alegue durante la ejecución del contrato imprevistos o situaciones que debió prever y costear en la presentación de la propuesta, salvo los casos contemplados en la Ley.

Deberá igualmente Indicar si el bien y/ o servicio a contratar causa IVA, discriminar su porcentaje

1) Evaluación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en la invitación.
2) Evaluación Técnica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos.
3) Evaluación Económica: Se verificará que el valor de la propuesta se ajuste a la Disponibilidad Presupuestal que soporta el proceso.

El procedimiento para elegir al ejecutor se hará en atención al principio de selección objetiva, buscando la propuesta más favorable.

El contrato se suscribirá con quien haya dado cumplimiento al pleno de las exigencias contenidas en la invitación.

Para este efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURIDICA	Cumple / No cumple
EVALUACION TECNICA	Cumple / No cumple
EVALUACION FINANCIEROS	Cumple / No cumple

Hecha la evaluación si existe empate entre dos ó más oferentes, se dirimirá así:

CAUSALES PARA RECHAZAR LA PROPUESTA

- Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- No presentar la oferta dentro del plazo y sitio establecido en la presente invitación.
- La comprobación de que el proponente o su representante legal se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley.
- Por no cumplir con los requisitos exigidos en la presente invitación.
- Cuando la E.S.E. solicite alguna información como aclaración, anexo de documentos no allegados y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud o llegue incompleta.
- La E.S.E. se reserva el derecho de verificar la información relacionada.
- Cuando se demuestre falsedad en la información suministrada por los oferentes.

La E.S.E. declarara desierto el Proceso en los siguientes casos:

A. Por decisión de la E.S.E., cuando así lo considere pertinente en cualquier etapa de la presente invitación y lo hará mediante resolución motivada.

B. Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a los términos de esta invitación.

C. Cuando no se presente ninguna oferta.

GARANTÍAS

El oferente se obliga a constituir garantía en el proceso de contratación, en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya casa matriz está aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía única que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	PRECONTR	CONTRACT POST	APLICA	PORCENTAJE DEL VALOR CONTRATO	VIGENCIA

				SI	NO	(%)	
Cumplimiento		X		X		10	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio		X		X		20	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

GENERALES:

1. Adelantar todas las gestiones relacionadas con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato de conformidad con lo estipulado en la misma.
2. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, o cualquier acto de autoridad nacional vigente que tengan relación con el objeto del presente contrato.
3. Cumplir con los requisitos y compromisos contractuales dentro del respectivo periodo de ejecución, acreditando la totalidad de los soportes para pago dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo mensual o proporcional, fijado para pagos dentro del contrato.
4. Cumplir con los aportes de seguridad social, parafiscales, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando normativamente fuere obligatorio.
5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contractual.
6. Obrar con lealtad y buena fe la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamiento que afecten el debido desarrollo.
7. Atender los requerimientos hechos por el contratante o supervisor y en caso de no ser posible emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
8. Mantener informada a la E.S.E Municipal de Soacha de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

ESPECÍFICAS:

1. Entregar un cronograma definido y cumplir con los tiempos establecidos en el mismo para la ejecución del objeto contractual, garantizando el desarrollo oportuno de las obligaciones pactadas.

2. Realizar los controles de calidad al equipo de rayos X periapical ubicado en la sede San Mateo y al equipo de rayos X convencional ubicado en la sede San Marcos, conforme a los protocolos técnicos establecidos en la normatividad vigente en materia de protección radiológica. Res 1811 de 2025.

3. Ejecutar las pruebas técnicas necesarias para verificar el adecuado funcionamiento de los equipos emisores de radiación ionizante, incluyendo, entre otras:

- Verificación del funcionamiento del generador de rayos X.

- Evaluación del control de exposición y dosis.
- Pruebas de alineación geométrica.
- Evaluación de parámetros mecánicos y operativos.
- Verificación de calidad de imagen diagnóstica.

4. Realizar los cálculos de blindaje radiológico de las instalaciones donde operan los equipos de rayos X ubicados en las sedes San Mateo y San Marcos, con el fin de determinar el cumplimiento de los niveles permisibles de exposición establecidos para el personal ocupacionalmente expuesto, pacientes y público en general.

5. Caracterizar técnicamente los equipos emisores de radiación ionizante, incluyendo la recopilación de información técnica necesaria para el desarrollo de los cálculos de blindaje radiológico.

6. Evaluar las condiciones estructurales y locativas de las salas donde se encuentran instalados los equipos, con el fin de determinar el nivel de protección radiológica existente.

7. Realizar la determinación de los Niveles de Referencia Diagnóstica (NRD) mediante la medición de dosis en puntos representativos, análisis estadístico y formulación de recomendaciones orientadas a la optimización de la dosis al paciente.

8. Elaborar y entregar informes técnicos detallados de los controles de calidad realizados, los cálculos de blindaje radiológico y los niveles de referencia diagnóstica, incluyendo resultados, análisis técnico y conclusiones.

9. Emitir recomendaciones técnicas orientadas a la optimización del funcionamiento de los equipos y al fortalecimiento de las condiciones de seguridad radiológica.

10. Entregar los informes técnicos firmados por un profesional autorizado en protección radiológica, con matrícula y certificaciones vigentes expedidas por la autoridad competente.

11. Cumplir con la normatividad vigente en materia de protección radiológica, seguridad del paciente y uso de radiaciones ionizantes, en especial lo establecido en la Resolución 482 de 2018 y demás normas aplicables.

12. Garantizar que el personal asignado para la ejecución del contrato cuente con la idoneidad técnica, experiencia certificada y autorizaciones requeridas por la autoridad competente en materia de protección radiológica.

13. Realizar las visitas técnicas necesarias a las sedes San Mateo y San Marcos para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato.

14. Atender requerimientos técnicos que sean formulados por la supervisión del contrato o por autoridades competentes, relacionados con los informes y resultados obtenidos.

15. Brindar acompañamiento técnico en caso de requerirse ajustes o aclaraciones relacionadas con los estudios realizados, especialmente para procesos de renovación de licencia del equipo de rayos X periapical.

16. Entregar la documentación requerida para soportar los trámites ante la autoridad competente relacionados con la renovación de la licencia de funcionamiento del equipo de rayos X periapical.

17. Adoptar las medidas de bioseguridad y seguridad industrial necesarias durante la ejecución de las actividades en las instalaciones de la E.S.E.

FORMA DE PAGO

La **ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOSA,** pagará el valor del contrato que se suscriba, así: Un único pago correspondiente a las actividades ejecutadas, por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($3.481.047,50)** una vez el contratista presente la respectiva factura y/o cuenta de cobro con sus respectivos soportes, y éste sea aceptado y certificado por parte del supervisor y los referentes de calidad y tecnovigilancia, incluido IVA pago que se realizará previa presentación del informe de actividades, documentos soporte de pago de aportes al SGSSS, certificación del supervisor de recibo a satisfacción y demás documentos que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.-PARÁGRAFO PRIMERO: La Empresa E.S.E. Municipal de Soacha, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos del pago debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

Dra. WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
GERENTE

Reviso: Dra. Jesus Eduardo Alfonso Gonzalez – Asesor Jurídico
Elaboro: M. Lizeth Sandoval Varelaa – Abogada Contratista